

Sevidumbre ala
Balza delas hericas
& Velchi?

Que es el Lugar que Saren los D. Juan & R.
Hospital de Lion, y de aqui se Co.
Memorial de Biscaya Sanchez, Juan Juan Juan
dumbre de una Casa Suia, en las hericas de Balza, de
Balza Concesit, quita suia de a Seno a suia de
Aora, cuya posesion seleguiente pubar en Justicia por los
herederos de esta, Suplicando le coadyubase entre derecho que
pertenese al publico: En que dicen que Saviendo pasado a el
reconocimiento desta prevencion, y visto la gracia que de esta
Balza se hizo al Rey, con la obligacion de tonela Labrada
y plantada; Consideran aquel terreno, y su Situaz. Esta
hecho para el vecindario de todas las aguas, y vertientes
de tres, o quatro Callis, y de muchas Casas que locuran
a ella, como si bien, se acudiera, y allarse otros Vecinos
con higuales Sevidumbres ala misma Balza, que no deben
Embrazar otros herederos, por que asi estay como otras, desde lo
antiguo estan destinadas para esto fin, como acontare en la que
Caman de Saen, en la Calle del Torano, en Casa de D. Antonio
Mesas, quien en Justicia Solturo yndemonizara de higuales Carga,
y no lo Conquiere por ser de la misma naturaleza. Mas
haviendole oydo: Acordo que el Cavallero Procurador Genl.
practique las diligencias Judicias que tenga por conducentes
Coadyubando la prevencion desta parte, por bevar en ella los
derechos del publico.

de lo que se deve de
servicio ordin.

Que en Contrato que puenta el Administrador de
Ventas Provinciales de lo que se esta deviendo del Reparacion
del Servicio ordinario desde el año pasado mill setecientos
quarenta y uno, hasta fin del de otro setecientos quarenta
y siete, su ymporta setenta y cinco mill quinientos setenta
y cinco R. y veinte y ocho mar. vellon; y digno de ala
Cui. de la mas pronta providencia am. Salvo. y ay. por la
Balza que hacen estos Caudales au destino, Cui. faccion

